

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/03/98/s

EXTRA 10/98

Preso de conciencia y preocupación jurídica

29 de enero de 1998

CUBA

**Juan Carlos Recio Martínez, de 29 años, periodista
Cecilio Monteagudo Sánchez, de 26 años**

Según informes, Juan Carlos Recio Martínez y Cecilio Monteagudo Sánchez comparecerán a juicio el 3 de febrero de 1998 ante el Tribunal Provincial Popular de Villa Clara por cargos de «propaganda enemiga» y «otros actos contra la seguridad del Estado». Según los informes, fueron acusados de editar un panfleto pidiendo a la gente que no votase en las elecciones locales que tuvieron lugar en octubre de 1997. Amnistía Internacional considera a Cecilio Monteagudo Sánchez, detenido desde el 15 de septiembre de 1997, preso de conciencia y teme que Juan Carlos Recio Martínez se encuentre en peligro de convertirse también en preso de conciencia. Cree que fueron detenidos únicamente por intentar ejercer pacíficamente su derecho a las libertades de expresión, asociación y reunión. Se teme también que no se les concedan garantías judiciales plenas de acuerdo con las normas internacionales.

Cecilio Monteagudo Sánchez, miembro del Partido Solidaridad Democrática, de carácter no oficial, en Camajuaní, provincia de Villa Clara, se encuentra recluso en la prisión provincial de Villa Clara (conocida como «La Pendiente»), Santa Clara, provincia de Villa Clara. Juan Carlos Recio Martínez, periodista que trabaja para la agencia de prensa independiente *Cuba Press*, fue interrogado el 3 de noviembre de 1997 pero puesto en libertad hasta la celebración del juicio. Al parecer, el ministerio fiscal quiere solicitar una pena de seis años de cárcel para Cecilio Monteagudo y 18 meses de trabajo correccional con reclusión para Juan Carlos Recio.

INFORMACIÓN GENERAL

En Cuba las libertades de expresión, asociación y reunión están severamente limitadas tanto en la legislación como en la práctica. Las personas que intenten expresar sus puntos de vista, organizar reuniones o formar organizaciones que están en conflicto con la política del gobierno y los objetivos del Estado socialista tienen posibilidades de ser objeto de medidas punitivas, entre ellas la pérdida de su empleo, acoso, intimidación y en muchos casos la cárcel. Es difícil proporcionar el número exacto de presos de conciencia debido a las severas restricciones de la vigilancia de la situación de los derechos humanos y a la falta de información oficial. No obstante, Amnistía Internacional cree que hay varios centenares de personas actualmente encarceladas en Cuba por intentar ejercer pacíficamente su derecho a las libertades de expresión, asociación y reunión. Los cargos más comunes de abierta naturaleza política presentados contra ese tipo de personas son «propaganda enemiga» y «desacato». En muchos casos los interesados son acusados de delitos comunes, a veces inventados, con el fin de ocultar la motivación política de su detención.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax y cartas urgentes en español o en propio idioma del remitente:

- llamando la atención sobre los informes según los cuales Juan Carlos Recio Martínez y Cecilio Monteagudo Sánchez serán juzgados el 3 de febrero de 1998 por cargos de «propaganda enemiga» y «otros actos contra la seguridad del Estado»;
- expresando preocupación porque se les han imputado esos cargos sólo debido a sus actividades políticas pacíficas;
- pidiendo que los cargos sean retirados de inmediato y que Cecilio Monteagudo sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional;

- instando a que, si les juzgan, les proporcionen garantías judiciales plenas de acuerdo con las normas internacionales, incluido el acceso adecuado a un abogado de su elección.

LLAMAMIENTOS:

Ésta acción es limitada. Limiten los llamamientos a 15 por Sección.

Dr Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
San Rafael 3, La Habana, Cuba
Telegramas: Fiscal General, Havana, Cuba
Télex: 511456 figse
Tratamiento: Sr Fiscal General / Dear Attorney General

Sr Roberto Robaina González
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calzada No. 360, Vedado, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, Havana, Cuba
Télex: 511122 / 511464 / 512950
Fax: + 53 7 335261
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro de Interior
Ministerio del Interior
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba
Telegramas: Ministro Interior, Havana, Cuba
Tratamiento: Señor Ministro / Dear Minister

COPIAS A:

Unión Nacional de Juristas
Apartado 4161
La Habana 4, Cuba

Editor de Granma (periódico)
Sr Jacinto Granda de Laserna
Granma, Apdo 6260, La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS IMMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 27 de febrero de 1998.